

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 636

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DISAREMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, LAS RAZONES DE MARGINACION E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LA PUBLICACIÓN POR LA PRENSA.

CUANTÍA

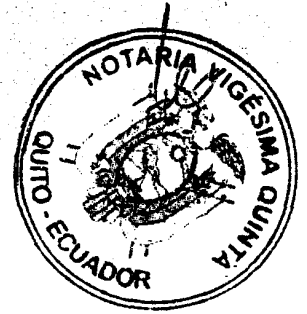
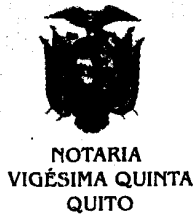
INDETERMINADA

Quito, a 30 de agosto de 2004

Di: 3 copias

==*==*==

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S. A.

CUANTIA:

DE: USD \$ 116.626,00

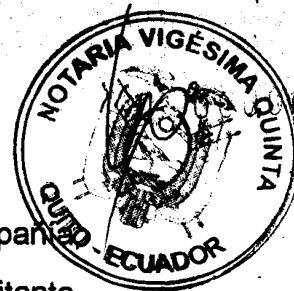
A: USD \$ 334.626,00

AUMENTO: USD \$ 218.000,00

DI: 4 copias

S. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve (29) de junio del año dos mil cuatro (2.004), ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta Suplente, por licencia concedida a su titular Doctor, FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero FERNANDO CARRERA BENÍTEZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía DIRASEMSA, Dirección y Asesoramiento Empresarial S. A., en su calidad Presidente y



1 subrogante del representante legal de la antes mencionada Compañía
2 según consta del nombramiento adjunto como documento habilitante,
3 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
4 documento que también se agrega como habilitante; a quien de
5 conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de
6 ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a
7 esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
10 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el
11 Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así
12 como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal que a continuación
16 transcribo textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En su
17 Registro de escrituras públicas, sírvase insertar la siguiente de
18 aumento de capital y reforma de estatuto social, que se contiene en los
19 siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
20 otorgamiento de esta escritura el Ingeniero FERNANDO CARRERA
21 BENÍTEZ, en su calidad de Presidente de DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y
22 ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S. A., subrogante del
23 representante legal, según consta del nombramiento adjunto y
24 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada
25 el veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.- El compareciente es
26 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de
27 Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se
28 requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno:**

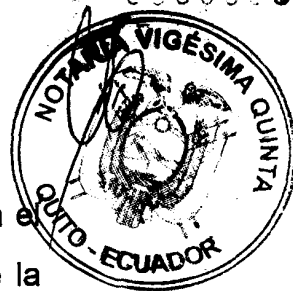
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.**
2 **A.**, fue constituida con escritura pública el nueve de mayo de mil
3 novecientos ochenta ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,
4 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 mismo cantón el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, bajo
6 el número quinientos setenta y dos.- **Dos punto dos:** Mediante
7 escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de dos mil tres ante
8 la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito e inscrita el doce de
9 noviembre del mismo año, incrementó y reformó el capital a ciento
10 dieciséis mil seiscientos veintiséis dólares (USD \$ 116.626,00).- **Dos**
11 **punto tres:** La Junta General de Accionistas reunida el veinticuatro de
12 marzo de dos mil cuatro, según consta del acta que se adjunta como
13 habilitante, resolvió: **Dos punto tres punto uno:** Incrementar el capital
14 social de la compañía en doscientos dieciocho mil dólares (USD \$
15 218.000,00), con lo que el nuevo capital de la Compañía DIRASEMSA,
16 Dirección y Asesoramiento Empresarial S. A., será de trescientos
17 treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis dólares (USD \$ 334.626,00).-
18 **Dos punto tres punto dos:** Autorizar expresamente al Gerente
19 general a reformar el estatuto social en el artículo que norma sobre el
20 capital y su denominación, el mismo que contendrá el nuevo capital.-
21 Por lo que, en lo posterior el artículo sexto del estatuto social dirá:
22 **"Artículo Sexto: Capital Social.-** La Compañía tiene un capital social
23 de trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis dólares (USD \$
24 334.626,00) dividido en trescientas treinta y cuatro mil seiscientas
25 veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
26 numeradas del uno a la trescientos treinta y cuatro mil seiscientos
27 veintiséis inclusive".- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**
28 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la



1 calidad antes invocada, declara: **Tres punto uno:** Que se reforma el
2 estatuto en los términos señalados en el punto dos punto tres de la
3 cláusula precedente.- **CUARTA: FUENTES DEL AUMENTO DE**
4 **CAPITAL.-** De conformidad con la resolución de la Junta General, que
5 se eleva a escritura pública, el aumento de capital se realiza en su
6 totalidad, con cargo a la cuenta utilidad neta del período.- **QUINTA:**
7 **DECLARACIÓN.- Cinco punto uno:** La actual distribución del capital
8 está correctamente integrado en su último aumento de capital resuelto
9 en Junta General de Accionistas del veinticuatro de marzo del dos mil
10 tres.- Los accionistas que constan en el cuadro de integración de la
11 Compañía Dirasemsa, Dirección y Asesoramiento Empresarial S. A.,
12 son los que constan en el libro de acciones y accionistas siendo
13 aplicable lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y siete de la Ley de
14 Compañías que ordena, "se considerará como dueño de las acciones a
15 quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas", en
16 todo caso y para salvaguardar eventuales derechos de terceros me
17 comprometo solidariamente con la compañía a responder por los
18 mismos, pues tengo absoluta seguridad de que no se ha lesionado
19 derecho a terceros y que las transferencias de los paquetes
20 accionarios guardan conformidad con la Ley.- **Cinco punto dos:** El
21 compareciente en la calidad en la que otorga este documento, declara
22 bajo juramento que la compañía que representa no es contratista del
23 Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni tampoco tiene cuentas
24 pendientes que cobrar o que pagar con ninguna de estas
25 instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar todas las
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada textualmente y
28 se encuentra firmada por el Doctor Diego Ordóñez Guerrero,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



profesional con matrícula cuatro mil seiscientos noventa y cinco del
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por
mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando
para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

SR. ING. FERNANDO CARRERA BENÍTEZ
PRESIDENTE DE LA CÍA. DIRASEMSA S. A.
C. C. 170590735-8

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

ECUATORIANA ***** V224711222
CASADO INULA PAULINA DAYILA EGUEZ
SUPERIOR ING. QUINICO
JORGE CARRERA
CECILIA BENITEZ
QUITO 01/02/2001
01/02/2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170590735-B
CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO
27 ABRIL 1961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
006-1 0061 04899
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
fragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

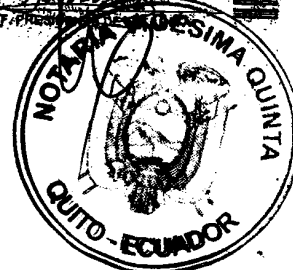
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0055
NUMERO 1705907358
CEDULA
CARRERA BENITEZ JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
BENALCAZAR CANTON
PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede es igual al documento presentado ante
mi.- Quito, a **29 JUN. 2004**

Maria Augusta Baca
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE

Quito, marzo 24 de 2004



Señor Ingeniero
JORGE FERNANDO CARRERA BENITEZ
Ciudad.

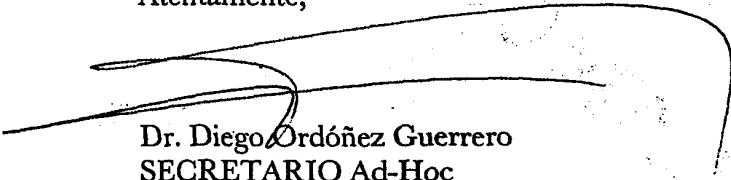
De mí consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

En tanto se elige gerente general, en la calidad indicada usted ejerce las funciones de éste, y tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, y cumplirá con las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social de la empresa.

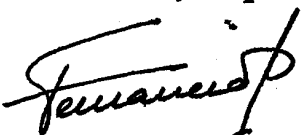
DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., fue constituida con escritura pública el 9 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de junio de 1980.

Atentamente,


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc

Quito, marzo 24 de 2004

En esta fecha, acepto la designación


Jorge Fernando Carrera Benítez
C.I. 170590735-8

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° **5068** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **5 JUL 2004**

REGISTRO MERCANTIL



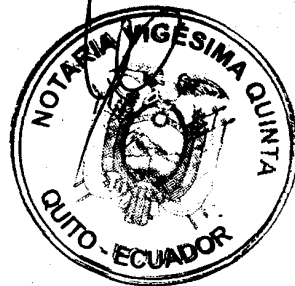

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
que antecede es igual al documento presentado ante
mi.- Quito, a

29 JUN. 2004

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO
EMPRESARIAL S.A.**



En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de marzo del 2004, a las 12H00, en el local social de la compañía, se instala la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de DIRASEMSA, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., con la presencia del accionista BAJACA INTERNACIONAL que comparece a través de su Apoderado General, Dr. Diego Ordóñez Guerrero que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del balance, los informes de la Administración y Comisario, correspondiente al ejercicio económico 2003. 2.- Resolver sobre el destino de las utilidades. 3.- Aumento de capital y reforma del estatuto social. 4.- Designar administradores. 5.- Designar comisario. Preside la sesión el Ing. Fernando Carrera y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Diego Ordóñez G. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

RESOLUCIONES:

Primer Punto.- Aprobar unánimemente los informes de administración, comisario, los balances y estados financieros del ejercicio económico 2003.

Segundo Punto.- La Junta unánimemente acuerda el siguiente destino a las utilidades del ejercicio a disposición de los accionistas por \$ 243.868,23: 2.1) el 10% por \$ 24.386,82 a la cuenta de reserva legal. 2.2) incremento de capital hasta por \$ 218.000 distribuyéndolo en favor de los accionistas a prorrata de su participación 2.3) \$ 1.481,41 a la cuenta de reservas facultativas. 2.4) Autorizar expresamente al Gerente General a reformar el estatuto social en el artículo que norma sobre el capital y su denominación, el mismo que contendrá el nuevo capital.

Tercer Punto.- Incrementar el capital social de la compañía hasta Doscientos dieciocho mil dólares (\$ 218.000,00)

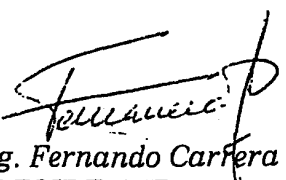
3.1. En consecuencia del aumento del capital, se resuelve reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo Sexto.- La Compañía tiene un capital social de Trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiseis dólares (US\$ 334.626), dividido en trescientas treinta y cuatro mil seiscientos veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno a la trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiseis inclusive".

Cuarto Punto.- La Junta decide unánimemente reelegir al Ing. Fernando Carrera Benítez, presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años. En tanto se elige gerente general se le encarga esa función con las responsabilidades y atribuciones estatutarias.

Quinto Punto.- Se reelige al Sr. Mario Izquierdo como Comisario.

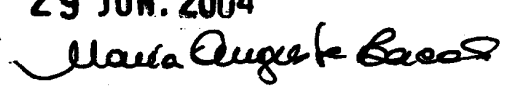
No habiendo mas que tratar se dispone un momento de receso para la elaboración del acta, que se la lee y es aprobada por unanimidad, para constancia de los cuales firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 13H00.



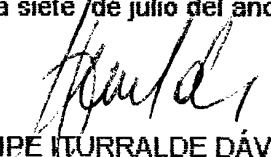

Ing. Fernando Carferra Benítez
PRESIDENTE


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO Ad-Hoc
p. Bajaca Internacional

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
..... dos foja (s) folios

29 JUN. 2004
Quito a. 
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE

Se otorgó ante la Doctora Maria Augusta Baca Serrano Notaria Vigésima Quinta Suplente, y en el Registro de escrituras publicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a siete de julio del año dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 2907 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 28 de julio de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía **DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, celebrada ante mi el 29 de Junio de 2004 de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

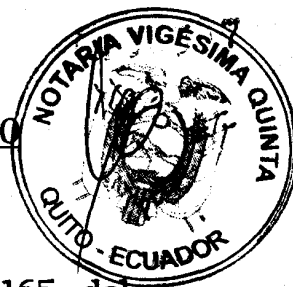
Quito, a 29 de julio de 2004.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



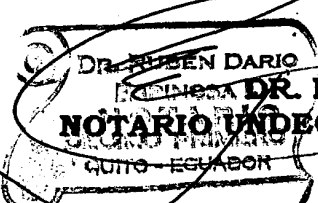


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 009165, del Tomo # 19 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de mayo del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mi con fecha 11 de agosto del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 04.Q.IJ. 2907** dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de Julio del 2004, escritura otorgada ante la Dra. María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima Quinta de Quito, (suplente) por licencia concedida a su titular Dr. Felipe Iturralde Dávalos, con fecha 29 de junio del 2.004, de la cual se desprende que la Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DIRASEMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 11 del 2.004



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de julio del año 2.004, bajo el número **2203** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **572** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1406, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.**", otorgada el veintinueve de junio del año 2.004, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA AUGUSTIA BACA SERRANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023522**.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



8

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2207

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.675 y SC.IJ.DJCPTE.04.272 de 23 y 26 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DIRASEMSA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/mfc
EXP.7668
T.19922



Con esta fecha queda inscrita en el presente Registro Mercantil, bajo el N° 2207 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 2003, publicado en el Registro Oficial 973 de Agosto del mismo año. Quito, a 26 de AGO. 2004.

Dr. PAUL MARTÍNEZ GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**En Quito no hay
donde parquearse** **A3**

4 de Agosto del 2004

QUITO

LA HORA

MIÉRCOLES

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía DIRASEMSA DIRECCION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A. aumentó su capital en USD 218.000,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.2907 de 28 JUL. 2004.

El capital suscrito de la compañía es de USD 334.626,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en trescientas treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis acciones de un dólar cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 28 JUL. 2004.

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

11/2036094 a.c.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Diego Ordóñez Guerrero, profesional con matrícula número cuatro mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en doce (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISAREMSA, DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.A., las razones de marginación e inscripción en el Registro Mercantil, la Resolución de la Superintendencia de Compañías y la publicación por la prensa.- Quito, a treinta de agosto del dos mil cuatro.-

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a treinta de agosto del año dos mil cuatro.

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

